CONTRATO N° 10/2023

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC N° 1513152-1**, domiciliado en la Avda. Orlando Mateuchi y Calle 8 Nº 233 , Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con Cédula de Identidad N° 1.513.152**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: La construcción de 1 aula tipo 1ra. infancia de 5.80 x 6.80 con techo de tejas y tejuelones con tirantes y de vigas de Hº Aº y demolición del pabellón viejo de la Esc. Básica Nº 412 RAMONA MARTINEZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
7. La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguros presentadas por el contratista.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.373.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023, convocado por la Municipalidad de Villeta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.V. Nº 860/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.240.477	1.240.477
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	70,8	6.403	453.332
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	70,8	6.582	466.006
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	17,72	485.816	8.608.660
5	72131601-9973	Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	Metros cúbicos	1,29	2.129.843	2.747.497
6	72131601-015	Zapatas y pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,33	2.119.914	699.572
7	72131601-004	Encadenados inferior y superior de H°A°	Metros cúbicos	2,98	1.304.469	3.887.318
8	72131601-005	Muros de nivelación: De 0.60 mts. para pilares	Metros cuadrados	0,72	321.334	231.360
9	72131601-005	Muros de nivelación: de 0.45 mts.	Metros cuadrados	3,75	243.549	913.309
10	72131601-005	Muros de nivelación: de 0.30 mts.	Metros cuadrados	11,63	161.376	1.876.803
11	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	28,65	104.366	2.990.086
12	72131601-006	Aislación horizontal	Metros cuadrados	18,51	73.208	1.355.080
13	72131601-006	Aislación asfáltica: De cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	Metros cuadrados	3,54	71.452	252.940
14	72131601-005	Muros de elevación: De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	51,75	102.897	5.324.920
15	72131601-005	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	37,65	135.559	5.103.796
16	72131601-005	Muros de elevación: De 0.30 para revocar	Metros cuadrados	21,91	173.851	3.809.075
17	72131601-005	Muros de elevación: De 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,72	195.468	6.200.245
18	72131601-005	Muros de elevación: De sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	4	145.915	583.660
19	72131601-9972	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	329.691	329.691
20	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	44,7	18.774	839.198
21	72131601-015	Pilares de 0,40 * 0,40 revocado con nucleo de H°A°	Metro lineal	9,2	213.497	1.964.172
22	72131601-007	Techo: Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	94,2	243.162	22.905.860
23	72101607-006	Revoques: De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	Metros cuadrados	215,38	28.124	6.057.347
24	72131601-008	Revoques: De pilares de galería con hidrófugo 0.40 x 0.40 mts.	Metros cuadrados	9,2	79.507	731.464
25	72131601-008	Revoques: De cantero con hidrófugo - exterior	Metros cuadrados	7,84	28.124	220.492
26	72131601-008	Revoques: De viga cumbrera, viga galeria y voladizo de encadenados	Metros cuadrados	22,08	39.494	872.028
27	72131601-008	Revoques: De nivelación y de panderete encadenado inferior	Metros cuadrados	10,19	28.124	286.584
28	72131601-008	Revoques: De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cms. de espesor	Metro lineal	30,8	27.551	848.571

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

29	72131601-008	Revoques: De mochetas	Metro lineal	42,8	27.551	1.179.183
30	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	67,29	37.052	2.493.229
31	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	67,29	132.162	8.893.181
32	72101607-005	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	36,7	70.725	2.595.608
33	72131601-010	Aberturas de maderas: Puerta Placa 0.70 x 2.10 c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1.221.224	1.221.224
34	72131601-010	Aberturas de maderas: Puerta Placa 0.60x 1.20 c/marco, contramarco y herrajes	Unidad	2	792.662	1.585.324
35	72131601-010	Aberturas de maderas:Puerta placa de abrir 0.90 x 2.10 c/marco y contramarco (inclusivo)	Unidad	1	1.245.527	1.245.527
36	73121602-006	Aberturas metálicas: Puerta metálica de 1.10 x 2.30 con marco y herrajes	Unidad	1	1.332.958	1.332.958
37	73121602-006	Aberturas metálicas: Ventanas balancines de 1.50 x 1.70 mts.	Metros cuadrados	5,1	332.039	1.693.399
38	73121602-006	Aberturas metálicas: Ventanas balancines de 1.50 x 1.00 mts.	Metros cuadrados	9	317.835	2.860.515
39	72131601-012	Pinturas: De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	134,16	18.568	2.491.083
40	72102401-002	Pinturas:De interior de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	134,16	26.467	3.550.813
41	72102401-001	De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	80,39	25.651	2.062.084
42	72102401-001	Pinturas: De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	Metros cuadrados	80,39	26.467	2.127.682
43	72102401-002	Pinturas: De mampostería a la vista al latex	Metros cuadrados	68,03	26.467	1.800.550
44	72102401-003	Pinturas: De aberturas metàlicas con pintura sintética	Metros cuadrados	19,16	34.623	663.377
45	72102401-003	Pinturas: De aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	13,42	35.476	476.088
46	72131601-012	Pinturas: De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	82,2	27.580	2.267.076
47	72131601-012	Pinturas: De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	59,6	26.624	1.586.790
48	72131601-012	Pinturas: De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	22,08	26.467	584.391
49	72131601-012	Pinturas: De canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	Metro lineal	36,9	32.833	1.211.538
50	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	14,1	185.658	2.617.778
51	72101510-005	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	36,9	68.303	2.520.381
52	72102503-001	Azulejado en baño	Metros cuadrados	30,57	80.440	2.459.051
53	72101607-002	Pizarrón fijo de 1.30 x 3.60 mts. con marco y porta tiza	Unidad	1	1.232.500	1.232.500
54	72131601-014	Grada de acceso frontal	Unidad	1	1.027.977	1.027.977
55	72131601-9984	Rampa Peatonal	Unidad	1	837.616	837.616
56	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,04	67.275	1.550.016

57	72131601-011	Instalación sanitaria: Agua corriente - desague cloacal - camara de Inspección y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	12.291.250	12.291.250
58	72102303-003	Camara Séptica 1.15 x 1.90 x 1.20 mts.	Unidad	1	5.828.622	5.828.622
59	72102303-002	Pozo Absorvente Tipo 1 de 2.00 x 2.50 mts.	Unidad	1	7.648.799	7.648.799
60	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Unidad	6	114.310	685.860
61	72131601-001	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	2	114.310	228.620
62	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	121.867	1.218.670
63	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	121.867	487.468
64	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	121.867	243.734
65	72131601-001	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	4	161.582	646.328
66	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Unidad	4	218.248	872.992
67	72131601-001	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	70.283	1.757.075
68	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	228.646	914.584
69	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	5	98.733	493.665
70	72102201-003	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	252.319	252.319
71	72102201-003	Tablero TCV de 2 AG	Unidad	1	144.719	144.719
72	72102201-003	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	291.915	875.745
73	72131601-002	Preparacion de Terreno para cerco perimetral	Metro lineal	26	2.622	68.172
74	72131601-9974	Replanteo y Marcación para cerco perimetral	Metro lineal	26	2.697	70.122
75	72101703-007	Cerco perimetral - losita 0,30X0,30X0,10/base de poste	Unidad	12	20.558	246.696
76	72101703-007	Cerco perimetral - Cimiento de H°A° ciclopedo 0,30X0,50X26	Metros cúbicos	3,9	309.740	1.207.986
77	72101703-007	Cerco perimetral - Map. De nivelacion 0,20 de ladrillo comun 3 hileras/ revocada a 3 cara	Metros cuadrados	6	193.668	1.162.008
78	72101703-007	Cerco perimetral - Poste de H° A° Prefabricado Turbo Reforzado eE 2,50X2,80	Unidad	12	71.659	859.908
79	72101703-007	Cerco perimetral -Tejido de Alambre / malla metalica 2 pulgada.	Metro lineal	26	24.424	635.024
80	72101703-007	Cerco perimetral - Tres hiladas de alambre de puas	Metro lineal	26	2.362	61.412
81	72101703-007	Cerco perimetral - Alambre tensor n° 9 de tres hiladas	Metro lineal	26	2.442	63.492
82	72101703-007	Cerco perimetral - Porton de Acceso Vehicular de 4 m* 2m / pilares metalicos.	Metros cuadrados	8	673.299	5.386.392
83	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	70,8	16.150	1.143.420
84	40101609-001	Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	631.314	1.262.628

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

85	40101701-9992	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	Unidad	1	6.516.667	6.516.667
86	46191601-001	Extintor de 6 kilos	Unidad	1	172.500	172.500
					Precio Total	**191.413.309**

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Demolición de Techo	Metros cuadrados	130	17.019	2.212.470
2	72103003-001	Demolición de Mampostería	Metros cuadrados	270	21.817	5.890.590
3	72103003-001	Demolición de Piso	Metros cuadrados	100	25.085	2.508.500
4	72102602-005	Extracción de Aberturas	Unidad	4	25.387	101.548
5	72131601-013	Limpieza y Retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
					Precio Total	**14.113.108**

LOTE Nº 1: 191.413.309 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVE) IVA INCLUIDO,
LOTE Nº 2: 14.113.108 (CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHO) IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL: 205.526.417 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

PLAZO DE PAGO: Dentro de los 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRAS, certificada y aprobada por el Departamento de Obras los trabajos, serán emitidas 3 certificados de obras, que serán emitidas cada 30 días, para el último certificado se requerirá la Recepción Provisoria de la Obra que sustituye a la

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

Nota de Remisión, la que será emitida hasta un plazo no mayor a 15 días luego de la terminación de la obra.
En el **lote N° 1,** los bienes solicitados en los ítems 84, 85 y 86, deberán ser facturados de forma independiente de la obra y ser proveídas antes de su instalación dentro del aula construida, para su pago debe contar con Nota de Remisión y Acta de Recepción.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- Monto de Amortización por pago de anticipo otorgado. 20% del total de cada certificación.
- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, 5%. intereses por mora,
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(no aplica).*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de construcción de la obra es de **90 días**, desde la fecha indicada en la orden de inicio. El lugar donde se ejecutará el trabajo es en la Escuela Básica N° 412 "Ramona Martínez" compañía Yta Ybate de Villeta. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 15 días de la firma del Contrato.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 10 días desde la culminación de la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ERICK BENITEZ.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se otorgará un anticipo del 20% del valor total de los rubros de obras contratados, sin tener en cuenta el valor de los bienes que son parte del contrato, únicamente en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto Nº 8759/23, así como la CIRCULAR DNCP Nº 04/2023. Para lo cual el contratista deberá presentar una garantía del 100 % del monto del anticipo con vigencia de 180 días, Y el formulario PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 10% del monto contractual y deberá ser presentada por el contratista, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será **180 días** desde la suscripción del Contrato.

Se deberá presentar las demás pólizas requeridas en el PBC.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcción de 1 aula tipo 1ra. infancia de 5.80 x 6.80 con techo de tejas y tejuelones con tirantes y de vigas de Hº Aº y demolición del pabellon viejo de la Esc. Básica Nº 412 RAMONA MARTINEZ

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

"SAN CREDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 RAUGUA PARAGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectoen la ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés._

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
SAN EXPEDITO CONSULTORA
CONTRATISTA